



Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero del 2018

VISTO,

El expediente N° 00815, la Nota Informativa N° 054-OGC-HNAL-2018, Memorandum N° 5627-2018-DE/HNAL y la "Guía de Procedimientos de Enfermería en el Cuidado del Neonato y del Niño del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

CONSIDERANDO:

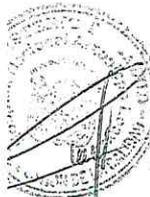
Que, el Ministerio de Salud, como órgano rector del sector salud, conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Directoral N° 626-DG-HNAL-08, se aprueba la Directiva N° 002-OGC-HNAL-2008, sobre "Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales de Departamentos y Servicios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza"

Que, en ese sentido mediante Memorandum N° 5627-2018-DE/HNAL la Jefa del Departamento de Enfermería, remitió la "Guía de Procedimientos de Enfermería en el Cuidado del Neonato y del Niño del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", para su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 054-OGC-HNAL-2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que la "Guía de Procedimientos de Enfermería en el Cuidado del Neonato y del Niño del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", cumple con la estructura normada por la Directiva N° 002-OGC-HNAL-2008, "Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales de Departamentos y Servicios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza";



Que, entre las funciones generales del Titular de la Entidad se encuentra la de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con el visto del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Enfermería y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N° 031-2018/MINSA que resuelve encargar funciones de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la “Guía de Procedimientos de Enfermería en el Cuidado del Neonato y del Niño del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”, que en anexo adjunta trescientos cincuenta y ocho (358) páginas que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Jefa del Departamento de Enfermería, el seguimiento y cumplimiento de la “Guía de Procedimientos de Enfermería en el Cuidado del Neonato y del Niño del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Arzobispo Loayza”.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”. (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Victoria Isabel Bao Castro
Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18893 R.N.E 8218
Directora General (e)

VIBC/SVM.